Libro de Decretos
Decreto: 362 / 2024
Fecha: 13/2/2024
CSV: 28939IDOC25BDA75042665BC4881

AYUNTAMIENTO DE
ARROYOMOLINOS

Dª MARÍA DE LAS NIEVES PAVÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS (MADRID), CON LA FECHA QUE APARECE EN EL EXPEDIENTE HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO:

ANTECEDENTES:

En el Boletín Oficial del Estado, de fecha 11 de enero de 2023, se publica resolución de fecha 30 de diciembre de 2022 del Ayuntamiento de Arroyomolinos, referente a la convocatoria para proveer varias plazas, según decreto del anterior Concejal Delegado de Presidencia, Comunicación y Transparencia, Personal, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, número 3727/2022, de fecha 21 de diciembre, que aprobaba la convocatoria relativa a la estabilización de empleo temporal de las plazas de personal laboral correspondientes a los grupos C1 y C2 de personal funcionario y de personal laboral del Ayuntamiento de Arroyomolinos, por concurso, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de fecha 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», núm. 311 de fecha 30 de diciembre de 2022 fue publicada reseña de las bases que han de regir la convocatoria para proveer mediante el sistema de concurso, entre otras, DOS PLAZAS DE MONITOR/A DEPORTIVO/A DE PADEL/TENIS , personal laboral, asimiladas al grupo C2.

Habiendo expirado el plazo de presentación de instancias de admisión de las pruebas selectivas para la selección de la mencionada plaza y de conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria en Resolución del anterior Concejal Delegado de Personal número 3727/2022, de fecha 21 de diciembre de 2022 y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios civiles de la Administración General del Estado y el artículo 21.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud del Decreto de Delegación de competencias número 2138/2023,de fecha 12 de julio, en el que me han sido delegadas entre otras, las siguientes competencias: "*Tramitación, impulso y resolución de los procedimientos selectivos de todo el personal del Ayuntamiento, salvo el personal eventual o de confianza, cuya designación, nombramiento y cese corresponden a la Alcaldía. Esta facultad comprende todos los actos de naturaleza delegable que sean susceptibles de ser incardinados en los procedimientos selectivos, incluidos los nombramientos de las personas seleccionadas*"

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo mediante concurso, para proveer dos plazas de la plantilla de personal laboral, Monitor/a Deportivo/a de Tenis/Pádel, asimiladas al grupo C2, número de convocatoria 01.13:

HASH DEL CERTIFICADO:
AEF0DA75ACB533CD1CAB30598A51C45166F96EFA
PUESTO DE TRABAJO:
Concejal de Personal, Seguridad Ciudadana y Protección Civil
NOMBRE:
M. Nieves Pavón Hernández
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - https://sedeelectronica.ayto-arryomolinos.org - Código Seguro de Verificación: 28939IDOC25BDA75042665BC4881

Plaza Mayor 1
Arroyomolinos - 28939 Madrid
Telf: +34 916 899 200
Fax: +34 916 095 317

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica Municipal

AYUNTAMIENTO DE
ARROYOMOLINOS

ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I
ALONSO SANCHEZ-VALDEPEÑAS, HUGO	***5561**
PÉREZ DEL POZO, DANIEL	***5206**

EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I	Causas de exclusión
SANZ BERCIANO, FRANCISCO JAVIER	***3538**	No presenta titulación mínima exigida

SEGUNDO.- Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para subsanar el defecto que haya producido su exclusión o su no inclusión expresa.
Asimismo deberá publicarse la presente resolución en la sede electrónica: https://www.ayto-arroyomolinos.org/sede-electronica y en la página web del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

Arroyomolinos, a la fecha del sello
Fdo.: María de las Nieves Pavón Hernández.
CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL,
SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL
Documento firmado digitalmente

HASH DEL CERTIFICADO:
AEF0DA75ACB533CD1CAB30598A51C45166F96EFA
PUESTO DE TRABAJO:
Concejal de Personal, Seguridad Ciudadana y Protección Civil
NOMBRE:
M. Nieves Pavón Hernández
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - https://sedeelectronica.ayto-arryomolinos.org - Código Seguro de Verificación: 28939IDOC25BDA75042665BC4881

Plaza Mayor 1
Arroyomolinos - 28939 Madrid
Telf: +34 916 899 200
Fax: +34 916 095 317

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica Municipal